



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

CONVOCATORIA A CLAUSTRO FACULTATIVO ELECCION DELEGADOS ESTUDIANTES Y DOCENTES AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO Y H. CONSEJO FACULTATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES "FACSO" GESTIÓN 2018 - 2019

El H. Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en cumplimiento a la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 028/18 de fecha 16 de mayo de 2018, en sujeción al Estatuto Orgánico de la UMSS y en conformidad con el Reglamento Electoral Universitario, convoca a Claustro Facultativo para elegir DELEGADOS ESTUDIANTES Y DOCENTES AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO Y H. CONSEJO FACULTATIVO GESTIÓN 2018 – 2019, en sujeción al Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón y al Reglamento Electoral Universitario.

DEL ACTO ELECTORAL

- Las elecciones se llevarán a cabo el día **MIÉRCOLES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**.
- Las mesas receptoras funcionarán durante 8 horas continuas, a partir de horas 08:00.

DEL NÚMERO DE CANDIDATOS ELEGIBLES Y REQUISITOS

DELEGADOS DOCENTES

- Un delegado docente titular y un delegado suplente al H. consejo Universitario, elegidos por los docentes de la FACSO
- Dos delegados docentes titulares y dos delegados suplentes al H. consejo Facultativo elegido por los docentes de la FACSO

DELEGADOS ESTUDIANTES

- Dos delegados alumnos titulares y dos delegados alumnos suplentes al H. Consejo Universitario elegidos por los estudiantes de la FACSO
- Dos delegados estudiantes titulares y dos delegados estudiantes suplentes al H. consejo Facultativo elegidos por la FACSO

DE LOS REQUISITOS PARA CANDIDATOS DOCENTES

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser docente titular en la Facultad de Ciencias Sociales, con antigüedad mínima de un año
- b) No haber sido condenado por actividades violatorias a la autonomía universitaria
- c) Pertenecer solamente al estamento docente
- d) No ejercer cargo jerárquico de autoridad universitaria
- e) Pertenecer solo al estamento docente

DE LOS REQUISITOS PARA CANDIDATOS ESTUDIANTES

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular legalmente inscrito
- No haber sido condenado por actividades violatorias a la autonomía universitaria
- Pertenecer solamente al Estamento Estudiantil
- Haber vencido el primer año o dos semestres de su carrera

DE LA HABILITACION DE CANDIDATOS

De acuerdo con el Art. 58 del Reglamento Electoral Universitario, las autoridades en ejercicio hasta el nivel de Jefes de Departamento, asimismo, los alumnos que estuvieren en el ejercicio de delegados al Congreso o al Consejo Universitario, conferencia Facultativa, consejo Facultativo o consejo de Carrera, podrán habilitarse como candidatos, renunciando con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la realización del acto electoral.

DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES CON DERECHO A VOTO



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

De acuerdo con el Art. 42 del Reglamento Electoral Universitario "Los Claustros de la Facultad están constituidos por todos los profesores en ejercicio con un año de antigüedad y por todos los estudiantes regulares legalmente inscritos y por todos los estudiantes que estuvieren dentro del año de la fecha de conclusión de estudios.

DE LA VOTACION

El voto de los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales será personal e individual y constituirá el 100% para la elección de delegados docentes ante el H. Consejo Universitario y H. Consejo Facultativo.

El voto de los estudiantes, será personal e individual y constituirá el 100% para la elección de delegados estudiantes ante el Consejo Universitario y H. Consejo Facultativo.

Los delegados docentes y estudiantes serán elegidos por simple mayoría.

DE LA INSCRIPCIÓN DE FRENTES Y/O CANDIDATOS

Los frentes y/o candidatos deberán registrar su inscripción por listas completas, especificando el nombre del frente y nombre de los candidatos (con documentos que acrediten cumplimiento de requisitos), hasta el día **MIÉRCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, hasta horas 18:00, según reloj de las oficinas de Decanato, la inscripción se efectuará en Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales, debiendo cerrarse el libro de inscripciones en presencia de los miembros del Comité Electoral.

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL DEBER DE VOTAR

Los electores que no cumplan con su sufragio serán pasibles a las siguientes sanciones:

- a) Los docentes con un descuento equivalente al 10% de su haber mensual por una sola vez
- b) Los estudiantes con un recargo del 50% del monto oficialmente fijado para la matrícula universitario del próximo periodo académico y en caso de estudiantes en situación de egreso, con el pago de un monto de derechos por Diploma Académico equivalente al doble del oficialmente fijado

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCION COMO JURADO ELECTORAL

Todos los docentes y estudiantes tienen la obligación ineludible de ejercer las funciones de Jurado Electoral si son requeridos para el efecto. En caso de incumplimiento injustificado, serán pasibles a las siguientes sanciones:

- a) Los docentes con un descuento de una sola vez de un monto correspondiente al 50% del haber mensual que perciben
- b) Los estudiantes con el pago de matrícula en la siguiente gestión académica en un monto adicional equivalente al 50% de la oficialmente fijada.

DE LA DURACIÓN Y CONDICIONES

Los delegados docentes y estudiantes al H. Consejo Facultativo, serán elegidos por simple mayoría y durarán en sus funciones por el tiempo de 1 (un) año, no pudiendo ser reelegidos sino de manera discontinua.

DEL COMITÉ Y LOS JURADOS ELECTORALES

El Comité Electoral y los Jurados Electorales estarán conformados de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo III y IV del Reglamento Electoral Universitario, con las mismas atribuciones definidas en los capítulos referidos. La instalación y funcionamiento de las mesas electorales, la forma de emisión de votos y el escrutinio, se ajustarán a lo estipulado en el Capítulo V del Reglamento Electoral Universitario y de manera supletoria en lo pertinente por la ley del régimen electoral.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

El Comité Electoral, inmediatamente después de concluidos los correspondientes escrutinios, hará conocer públicamente el resultado de las elecciones para los fines legales y elaborará el acta correspondiente.

DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES CON DERECHO A VOTO

Todos los profesores en ejercicio que figuren en planillas, con antigüedad mínima de una gestión académica y que se encuentren en función docente al momento de la emisión del voto y los estudiantes regulares legalmente inscritos en la Facultad de Ciencias Sociales, que estuvieran dentro del año de la fecha de conclusión de estudios.

Cochabamba, 24 de agosto de 2018

Dra. Irma Ivanovic Corrales
Presidenta "HCF"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Univ. Karen Isabel Arreaño Secko
Secretaria "HCF"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

COPIA DIGITAL